



Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Viviendas aisladas de Valdebótoa, polígono 264 parcela 50.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000/20,000 15,004/

Potencia total en transformadores: 250 (kVA).

Emplazamiento: Badajoz, polígono 264 parcela 50.

Presupuesto en euros: 7.397,09.

Presupuesto en pesetas: 1.230.772.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017233.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 18 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena. (2009082281)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de



proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4 de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del proyecto:

Objeto: Áridos (Naturaleza cuarcítica).

Localización: Polígono 501, parcela 2 y polígono 503, parcela 45, del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Promotor: UTE: Andiajoa, S.L. - Casuán, S.A.

Superficie afectada: 9.000 m<sup>2</sup>.

Profundidad media: 1,5 m.

Volumen de explotación: 18.000 m<sup>3</sup>.

Acceso: El acceso a la parcela 45 del polígono 503 se realizaría desde el Camino de Puerto Hurraco, del cual parte una pista a la derecha que una vez recorridos 450 m se toma un camino a la izquierda que conduce a la parcela indicada. Siguiendo por este último camino, unos 2 km más adelante se encuentra la parcela 2 del polígono 501.

Periodo estimado de ejecución: 3 meses.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4 de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 26 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.